

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1604-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Lady Meléndez Rodríguez

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Jeffry Serracín Flores, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1604.**

Se aprueba la agenda 1604 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1604. 2.Revisión y aprobación de las actas 1602 y 1603. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-014. 5. Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1602.**

Se aprueba acta 1602 y acta 1603 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña envió a los miembros del Consejo el oficio SINAES-AI-045-2022 con fecha 22 de julio de 2022, en el que se comunica el Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022 sobre la modificación de la metodología de aplicación de la regla fiscal, lo cual, genera un aumento en el presupuesto institucional que debe ejecutarse en el presente año.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que le gustaría que la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez expliquen con mayor detalle el tema.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:35 a.m.**

El Presidente saluda cordialmente a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y les invita a explicar lo referente con el Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022, con el propósito de verificar datos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el oficio STAP-0869-2022 fue recibido por la Administración el 20 de julio de 2022, la cual se revisó el mismo día por medio de una reunión en la que participaron la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la Licda. Kattia Mora Cordero y la M.Sc. Ramírez, con el propósito de analizar las implicaciones de lo que se señalaba en la nota. También, la M.Sc. Ramírez indica que el oficio no se remitió para ese entonces a los miembros del Consejo, dado que, lo que correspondía era un análisis previo por parte del área administrativa, y a su vez, comunicarle al M.Sc. Francisco Sancho Mora.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el primer paso es asegurar el presupuesto que se proyecta ejecutar previo a la notificación del oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), y posteriormente, idear la estrategia para identificar los proyectos a ejecutar a partir del comunicado de la STAP. De igual manera, la M.Sc. Ramírez expresa que lo comunicado por la STAP es una buena noticia, sin embargo, implica la logística de contar con los términos de referencia y los plazos para de asumir proyectos que se encuentren listos de ser ejecutados en el año 2022. Finalmente, la M.Sc. Ramírez Saborío menciona que la noticia implica un trabajo en equipo, en el que se requerirá del apoyo del Consejo para avanzar, así como, contar con la claridad sobre algunos proyectos que se deseen realizar, trabajo que también se realiza con las directoras de área, quienes ya conocen lo indicado por la STAP.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que en las últimas semanas ha habido cambios en relación con la planeación del presupuesto, dado que han salido directrices que modifican el trabajo que se ha realizado para el 2022 y el 2023. Actualmente, están identificados una serie de proyectos y acciones que permitirían tener una mayor ejecución, de igual forma, se tiene identificados todos los riesgos posibles para el 2022. La MBA. Arroyo señala que se va a necesitar del apoyo del Consejo, dado que, será necesario modificar acuerdos, cambios en los lineamientos presupuestarios, así como, otros documentos importantes, en donde el tiempo será un factor clave. Los nuevos lineamientos indican que la base para el cálculo del presupuesto del 2023 es en función en el del monto presupuestado en el 2022, de ahí que, la importancia del tema.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a explicar desde la parte numérica, a través de la siguiente tabla:

Cuenta	Presupuesto 2022	Nuevo Presupuesto Permitido	Diferencia (Extraordinario)
Gasto Corriente	₡1 565 437 234,48	₡1 817 200 000,00	₡251 762 765,52
Gasto Capital	₡109 919 995,10	₡233 350 000,00	₡123 430 004,90
<b>Total Presupuesto</b>	<b>₡1 675 357 229,58</b>	<b>₡2 050 550 000,00</b>	<b>₡375 192 770,42</b>

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que el paso a seguir para utilizar los montos totales consiste en realizar un presupuesto extraordinario para presentar al Consejo, y posteriormente, a la Contraloría General de la República. También, el M.Sc. Madrigal menciona que el aumento del presupuesto deberá variar los planes operativos, en las metas y en la estructura estratégica de la organización. Para elaborar el presupuesto extraordinario se contará como base con los proyectos que planteen por parte de las diferentes divisiones y el Consejo, los cuales, de igual forma se presentan a la Contraloría General de la República con fecha máxima al 30 de setiembre de 2022 para su debida

aprobación, por lo que es importante considerar, que al elaborar el nuevo presupuesto, se contaría con ese monto como base para el presupuesto 2023, lo cual aumentaría el límite de gasto lo que se tenía calculado y según la normativa anterior.

El M.Sc. Madrigal Sánchez indica que hasta el 27 de julio de 2022, las Direcciones de las Divisiones tienen tiempo para presentar proyectos, con la necesidad de lo que se requiere, términos de referencia, los tiempos de ejecución y los montos estimados, para a partir de esta información priorizar la información para una presentación y aprobación del Consejo, y a su vez, para una variación del presupuesto ordinario.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y abre un espacio para consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta sobre el origen de los cálculos que generan el aumento en el presupuesto, además, externa su preocupación al ejecutar la posibilidad del aumento del presupuesto durante lo que resta del año 2022.

El Dr. Julio Calvo Alvarado desea esperar la propuesta de la Administración, la cual debe tener una alta probabilidad de ejecución al culminar el año, dado que esto repercutirá en el presupuesto para el 2023. Para el Dr. Calvo entre mayor sea el esfuerzo mejor serán las condiciones a nivel presupuestario para el próximo año.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a que al acordarse, por parte del Consejo, que la revisión curricular - convenio con el CONESUP- es una función ordinaria del SINAES, consulta al área legal si también, a través de un acuerdo, las funciones tan relevantes de la investigación y la innovación en la educación superior se pueden incorporar como funciones ordinarias, dado que son dos funciones sumamente importantes para el SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén esto permite la contratación de consultores en investigación e innovación de la misma manera en la que se contratan los consultores en currículum, lo cual agiliza los procesos al no tramitarse por SICOP, dado que este paso administrativo dificulta la ejecución presupuestaria para la INDEIN. Además, la M.Ev.Ed. Picado consulta sobre cómo se va a ejecutar el superávit del primer semestre de la División de Evaluación y Acreditación. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén propone la formulación de programas quinquenales, grandes programas de impacto en la investigación, en la implementación de planes de capacitación para que la División de Evaluación y Acreditación implemente con las Instituciones de Educación Superior y también programas de innovación educativa para la educación superior. Finalmente, la M.Ev.Ed. Picado Mesén externa su anhelo de que existan megaproyectos en materia de investigación y de innovación, por lo que considera que los funcionarios pueden tener propuestas en este sentido.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez también externa al igual que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén su inquietud sobre las acciones vinculadas con las funciones de investigación, innovación y capacitación dentro de INDEIN, para que pasen a ser actividades ordinarias, por lo que espera que se estén tomando acciones para analizar esta posibilidad lo antes posible. También, la Dra. Meléndez consulta cuáles son las posibilidades y restricciones con lo que estipula el decreto con la intención de contratación de personal que estaba considerado de previo y que por las limitaciones presupuestarias han sido contrataciones que no se han logrado concretar a la fecha.

Para el Ing. Walter Bolaños Quesada se podría invertir en equipo tecnológico que sea de gran utilidad para la institución, en donde debe primar una adecuada planificación. El Ing. Bolaños está de acuerdo en prestar atención a la investigación, innovación y capacitación, además, añade que, se debe focalizar en ayudar a las Instituciones de Educación Superior en los cambios administrativos y académicos, dado de que existen experiencias muy positivas en el mundo de cómo ayudar al seguimiento de estudiantes y egresados, seguimiento en orientación vocacional, deserción y atención de profesores a estudiantes, entre otros temas. De igual manera, se puede trabajar en cómo prepararse para la

acreditación, tanto para las carreras acreditadas como las que aún no forman parte del sistema. También, para el Ing. Bolaños Quesada es muy importante que los pares nacionales puedan realizar la visita al centro universitario durante la evaluación externa. Para el Ing. Walter Bolaños estos son temas en los que se podría trabajar este año, por tanto, se justifica el incremento del presupuesto para los próximos años.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora realiza un recuento de cómo funciona la reconstrucción de los presupuestos e indica que esta es la oportunidad para mejorar la base del presupuesto para los años siguientes, por lo que le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío realizar los esfuerzos para presentar una propuesta en la que se pueda ejecutar el nuevo monto presupuestario.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que por el complejo del tema se debería presentar como un punto de agenda, e indica que remitirá a los miembros el oficio STAP-0869-2022, dado que se explica a detalle el por qué se realiza este cambio. La M.Sc. Ramírez indica que desde que la Dirección Ejecutiva conoció del tema se ha trabajado al respecto, con el propósito de presentarle al Consejo propuestas viables, a nivel de contrataciones se debe analizar el tema con el área legal o en su debido caso considerar la posibilidad de contar con servicios especiales, sin embargo, resulta importante destacar las plazas que por Ley son requeridas para la Institución.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que muchas de las opciones que se han mencionado se han considerado desde el área administrativa, entre lo que se contempla todo lo relacionado con tecnología, sin embargo, hay una limitante en términos de recurso humano para atender las nuevas necesidades que se propongan para la ejecución del presupuesto.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se debe realizar el estudio de cargas de trabajo en todo el personal, lo cual considera fundamental.

La MAE. Sonia Acuña Acuña señala que hay que prestarle atención al tema de remuneraciones dado el porcentaje que representa en el presupuesto institucional, por lo que la posibilidad de posibles contrataciones hay que atenderlo de manera muy cuidadosa, salvo los puestos que sean realmente evidentes. Además, coincide que con el M.Sc. Mirabelli en que el estudio de cargas de trabajo es una prioridad. También, la MAE. Acuña Acuña consulta si es factible iniciar proyectos en el 2022 para terminar de ejecutar en el 2023.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que los funcionarios deben sentirse comprometidos por lo que debe existir participación del personal para construir alternativas y apoyar las acciones que se van a desarrollar, así el equipo se sentirá parte de estos proyectos y al mismo tiempo, serán defensores del trabajo que van a realizar para el SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén hay que fundamentar muy bien los proyectos, y en relación con la posibilidad de contratación de nuevo personal, la M.Ev.Ed. Picado considera que es urgente una persona en el ámbito de la planificación, un asesor legal para el Consejo y una persona más para la INDEIN pues es una Dirección unipersonal, por lo que solicita valorarlo, para lo cual es necesario incrementar las acciones en las funciones sustantivas, para mantener la relación 80/20 en la ejecución presupuestaria del SINAES. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado agradece la información facilitada por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora enfatiza que el SINAES tiene una serie de necesidades que se pueden cubrir con una serie de recursos e indica que, de manera permanente el SINAES debería tener más necesidades que financiar que los recursos con los que se cuenta, es decir, toda institución debería tener una serie de necesidades acumuladas y el SINAES es parte de esto. Para el M.Sc. Sancho no debería haber limitaciones para empezar a trabajar y lograr contrataciones direccionadas a este tipo de acciones.

El Dr. Ronald Álvarez González señala la importancia de considerar un recurso adicional para el análisis curricular, dado que existe un faltante en mano de obra.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que la Contraloría General de la República presentó ante el Contencioso Administrativo una medida cautelar solicitando la no ejecución del decreto N° 43589-H del 3 de julio del presente año, sin embargo, se publica el día 19 de julio del corriente, de parte de la Autoridad Presupuestaria se les comunica el oficio STAP-0869-2022, el cual aumenta los límites presupuestarios a partir del decreto de la Presidencia de la República. El SINAES, según el oficio STAP-0869-2022, puede presupuestar ₡2 050 550 000,00, el cual y según las nuevas directrices establecidas en el decreto N° 43589-H, sería el monto que se toma como referencia para el presupuesto del periodo 2023, por tal motivo la fórmula de cálculo anterior, la cual consideraba el monto ejecutado (liquidación presupuestaria) varió significativamente. Para poder optar por dicha suma, es necesario presentar un Presupuesto Extraordinario según la normativa establecida por la Contraloría General de la República. El M.Sc. Madrigal añade que el SINAES al ser una institución autónoma no cuenta con limitaciones para la presupuestación de dicha suma, lo que se debe considerar son los diferentes lineamientos y acuerdos tomados por el Consejo. En caso de que no se presupueste el monto, la afectación es para el presupuesto para el año 2023. En relación con los compromisos presupuestarios, se pueden iniciar contrataciones en el 2022, y proceder con la cancelación de lo mismo durante el próximo año, sin embargo, este monto comprometerán recursos del presupuesto ordinario 2023, por lo cual, sería necesario considerar estas afectaciones en el presupuesto. La MBA. Andrea Arroyo Matamoros recuerda que al SINAES se le gira el dinero en función de la solicitud que se realiza de manera mensual. En relación con las contrataciones de personal, la sugerencia técnica es iniciar con las plazas con las que ya se cuenta con los perfiles listos, por lo que, si esto es una opción, es de las primeras decisiones que requiere conocer dado que el proceso de reclutamiento toma tiempo. Para la MBA. Arroyo lo ideal es que para el 2022 queden listas las licitaciones, para que en enero 2023 se pueda iniciar con la ejecución de los contratos. Con esta apertura presupuestaria, la MBA. Andrea Arroyo comenta que el indicador de ejecución va a disminuir este año por el incremento del monto presupuestario y por los plazos. Dentro de los proyectos de Talento Humano, se está considerando el estudio de cargas de trabajo, pero hay factores que inciden en proyectos como lo es la evaluación del desempeño.

El Presidente indica que debido al comunicado recibido por la Auditoría Interna era importante destinar un espacio de la sesión para el tema el cual es urgente, a su vez, agradece la presentación realizada por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez en torno al Decreto Ejecutivo N°43589-H y el oficio STAP-0869-2022.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:56 a.m.**

#### **De los Miembros**

##### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

1. Expresa su preocupación por el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, dado que se está a dos meses de la planificación operativa 2023 y no se ha definido el día de análisis del PEI.
2. Consulta por el estado de la respuesta que se le debe brindar al área de salud de la Universidad de Costa Rica.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

1. Comenta la M.Sc. Sughey Montoya Sandí envió las observaciones al Modelo de Acreditación general y a las pautas de la No Presencialidad por parte de la INDEIN, el

cual es un análisis muy detallado realizado con base a la experiencia que se posee, el cual amerita una reflexión detallada del Modelo, y considera que cuando se reciban las observaciones de la DEA el análisis estará en una misma línea. La Dra. Lady Meléndez consulta cómo se procesará al respecto, la cual implicará cambios importantes en el Modelo ya aprobado y también en lo que está por venir. Para la Dra. Meléndez no habría inconveniente en modificar un acuerdo, sin embargo, expresa que si las consultas a toda la DEA y a INDEIN se hubieran hecho desde antes de llevar la propuesta de Modelo general al CNA se hubiera contado con ese criterio técnico, tan detallado, de manera más oportuna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su complacencia de que ya hayan ingresado las observaciones de la INDEIN, y de igual manera, comenta que le gustaría mucho ver las observaciones de la DEA y de las Universidades afiliadas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío aclara que la primera versión del Modelo General sí fue del conocimiento previo de la División de Evaluación y Acreditación, posteriormente, con el trabajo de la Comisión se aprueba el Modelo, sin embargo, el criterio de la INDEIN se solicitó recientemente. Además, la M.Sc. Ramírez menciona que derivado de una decisión del CNA es que se solicita una revisión interna tanto por parte de la DEA como por la INDEIN en el que se incluye la No Presencialidad.

En relación con la consulta del Plan Estratégico Institucional ya se podrían considerar fechas, con el propósito de realizar una sesión de trabajo al respecto.

Sobre la solicitud de prórroga de área de salud de la Universidad de Costa Rica, la M.Sc. Laura Ramírez indica se había solicitado al área legal una propuesta, la cual ya se podría incluir en agenda para la próxima sesión.

#### **De la Dirección:**

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. La Universidad Nacional tiene un receso institucional del 25 de julio al 7 de agosto de 2022, el cual se comunicó al SINAES.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a que tanto la DEA y la INDEIN pudieron haber aportado desde hace mucho tiempo en temas de fundamentación conceptual al Modelo de Acreditación, así como, contar un criterio más atinado en relación con las pautas y los criterios de evaluación, por lo que, si se hubiese trabajado en equipo desde un inicio el Consejo hubiera recibido un producto más depurado, por tanto, los procesos serían más eficientes. La Dra. Meléndez agradece las observaciones que se han recibido hasta el momento.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a que el Modelo de Acreditación ya fue aprobado por parte del Consejo, por lo que lo único que debería estar en consulta en este momento son las pautas de la No Presencialidad, para el M.Sc. Mirabelli es importante conocer qué es lo que se sometió a consulta.

Para el M.Sc. Francisco Sancho Mora la revisión debería ser sobre las 12 pautas de la No Presencialidad en el Modelo de Acreditación, y no la revisión de todo el Modelo, dado que este ya fue aprobado.

Se genera un espacio para la discusión en torno al acuerdo en el que se solicita a la DEA y a la INDEIN la revisión del documento.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que previamente a la DEA sí se le había enviado el documento para análisis, no así en aquel momento a la INDEIN. El M.Sc. Sancho Mora le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez que una vez que se reciban las observaciones de la DEA se genere una plenaria para abordar el tema, de igual manera, consulta sobre una posible fecha para incluir el análisis del PEI.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que conversará con la MAP. Angélica Cordero Solís para que se remitan pronto las observaciones de la DEA, y en relación con el PEI podría empezar a considerarse para inicios de agosto.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que precisamente debido al aumento presupuestario comunicado y analizado al inicio de esta sesión, también debe verse reflejado este aspecto en lo que se incluya en el PEI 2023-2027.

**El Ing. Walter Quesada Bolaños, se retira a las 11:26 a.m.**

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-014.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Gestión Logística, del Colegio Universitario Limón, sedes Puerto Limón, Talamanca, Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 26 de julio de 2026.
2. Manifiestar al Colegio Universitario la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Gestión Logística contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Definir mecanismos para una vinculación formal de los empleadores, egresados y otros en las decisiones curriculares del Diplomado que garantice que el programa atiende a los requerimientos del sector productivo.
  - Vincular la revisión y actualización del plan de estudios con las cualificaciones de la educación técnica del Consejo Superior de Educación para los sectores de logística y operación portuaria, de tal manera que el Diplomado contribuya al cierre de brechas ocupacionales con un plan de estudios pertinente y de calidad.
  - Garantizar la realización de prácticas supervisadas o reconocer el ejercicio profesional de los estudiantes y disponer de mecanismos de acompañamiento y seguimiento de dichas prácticas.
  - Sistematizar la información referente al seguimiento a la actividad profesional y laboral de los egresados.
  - Hacer especial énfasis en el incremento de la empleabilidad mediante una gestión orientada a lograr la vinculación de los graduados, el seguimiento a su desempeño profesional y, con el ofrecimiento de una oferta de formación y actualización permanente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento de los compromisos de mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo en equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de julio de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de julio de 2026.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la parauniversidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades parauniversitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en el centro educativo en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores, ingresan a las 11:27 a.m.**

**Artículo 5. Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas.**

El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la M.Sc. Diana Alfaro León y al Lic. Jeffry Serracín Flores.



La MBA. Andrea Arroyo Matamoros agradece el espacio e indica que el Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas va a ser muy valioso para establecer normas en materia de capacitación, desarrollo y becas para el personal, en el que se ha realizado un importante esfuerzo por parte de Talento Humano.

La M.Sc. Diana Alfaro León realiza un recuento de cómo se han tramitado estos temas previamente e indica que antes de 2019 se utilizaba la normativa establecida por el CONARE en cuanto a actividades de capacitación, sin embargo, a partir de 2020, se empieza a realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación y a raíz de la solicitud que realizó una funcionaria el año pasado para una beca se detecta la necesidad de establecer un propio reglamento que regule estos aspectos para los funcionarios del SINAES. La M.Sc. Alfaro menciona que este reglamento aplicaría tanto en el ámbito nacional como extranjero, también, añade que en el artículo 37 del Reglamento Autónomo de Trabajo, se hace referencia a la importancia de contar con la definición de las pautas.

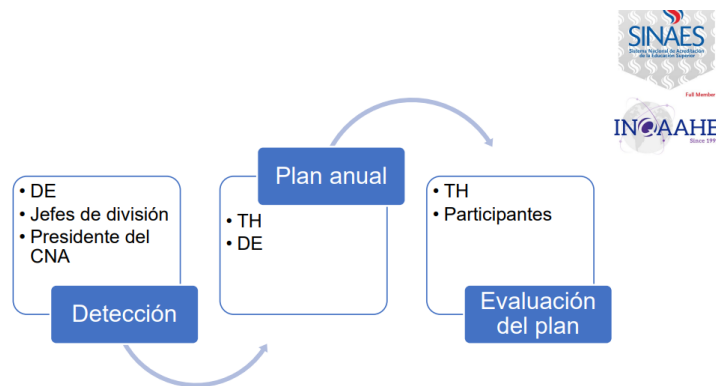
La propuesta del Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas que se presentará en la sesión cuenta con más de cincuenta artículos, los cuales incluyen las disposiciones generales, todo lo relacionado con la planificación, la ejecución de las actividades, los beneficios, las responsabilidades de los funcionarios, la formalización, garantías y condiciones contractuales.

La elaboración de la propuesta se inició a finales de 2021 gracias a un trabajo conjunto entre Talento Humano y el área legal, en el que se recopiló información y se realizaron bastantes sesiones de trabajo para elaborar la propuesta que se presentará en la sesión, la cual, fue revisada por las tres Directoras de División y la Dirección Ejecutiva, una vez recibidas las observaciones, se procede con el ajuste al Reglamento.

El Lic. Jeffry Serracín Flores procede a presentar el Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas, en el que se abordarán las generalidades, actividades y beneficios, responsabilidades de los participantes y la ejecución y formalización contractual.

Se explica que el objetivo del reglamento consiste en normar el marco general para la gestión de las actividades de capacitación, desarrollo profesional y becas del personal del SINAES. El Lic. Serracín menciona que el reglamento contempla actividades regulares como lo son la capacitación y el desarrollo, también contempla actividades esporádicas como lo son las becas para el estudio o actividades en el extranjero. Además, el Reglamento contiene en sus artículos mecanismos de control que contribuyen a la prevención de posibles riesgos que se presenten en el proceso.

Sobre el plan anual de capacitación, el Reglamento establece que es necesario realizar un plan anual en el que se mencionan las siguientes tres etapas.



**El Ing. Walter Quesada Bolaños, ingresa a las 11:38 a.m.**

En relación con las actividades o beneficios, el Reglamento las clasifica en tres grupos:

- Capacitación: Actividades que permiten que la persona trabajadora adquiera los conocimientos y las habilidades para desarrollar el objetivo del cargo que ocupa, así como, las funciones asociadas al perfil.
- Complemento profesional: Permiten a la persona trabajadora ampliar el panorama y campo de acción sobre lo indicado en el perfil del cargo, como lo son los programas especializados.
- Formación: Se refiere a las becas para estudio.

El Reglamento también se refiere a las actividades a nivel internacional y las clasifica según su origen:

- Actividades regulares: Serán canalizadas por Talento Humano, la jefatura emite la recomendación a la Dirección Ejecutiva para estudio y aprobación.
- Las que requieran autorización del SINAES: El Consejo estudia y aprueba, para posteriormente, notificar a las personas designadas por medio de acuerdo.

Sobre las becas para estudio:

- Pueden provenir de solicitudes, órganos externos y convenios.
- Conllevan la suscripción de un contrato, además, se establecen requisitos y prohibiciones adicionales.
- Plazos para el otorgamiento, prórrogas para defender proyectos de graduación.

Entre los tipos de beneficios se contemplan:

- Permisos y licencias con o sin goce de salario.
- Matrícula, inscripción y viáticos.
- Créditos, costos de graduación y ayuda adicional.

De igual manera, el Lic. Jeffry Serracín Flores aclara que los posibles beneficios anteriormente indicados quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria y se pueden otorgar de manera parcial.

El Reglamento identifica a seis partes como responsables del proceso, en la presentación se muestran algunas de las responsabilidades:

Talento Humano	Personas beneficiarias	Direcciones de División	Dirección Ejecutiva	Presidencia del CNA	CNA
Elaborar el plan anual	Realizar trámites administrativos	Participar en la elaboración del plan	Aprobar el plan anual	Recomendar actividades para la DE, Secretaría y Auditoría Interna.	Aprobar el PAO en el que se fijará el presupuesto
Coordinar la transferencia de conocimiento	Cumplir con las obligaciones que adquieren	Verificar que se cumplan las obligaciones	Estudiar las solicitudes de beneficios	Autorizar la participación personal del en actividades internacionales	Autorizar beneficios de las actividades internacionales
Presentar a la DE un informe de cumplimiento	Reintegrar la inversión en caso de no aprobar la actividad	Analizar solicitudes y dar vb a los beneficios	Valorar el impacto de las actividades en el desarrollo del Sinaes		
Custodia y supervisión de los contratos	Transferencia del conocimiento				

Finalmente, sobre la ejecución y formalización contractual, todas las becas requieren de la elaboración de un contrato, se mencionan algunas de las regulaciones contenidas en el contrato:

- Descripción detallada de la solicitud.
- Informe final al concluir la actividad.

- Aceptación del compromiso de prestación futura de servicios.
- Aceptación de transferencia de conocimientos.
- Fecha de reincorporación a labores ordinarias.

Respecto al incumplimiento y las garantías contractuales, se establece lo siguiente:

- El contrato se acompaña de un pagaré.
- La pérdida de una materia sin posibilidad de recuperarla constituirá causal para terminar el contrato.
- La jefatura inmediata y Talento Humano deberán comunicar cualquier situación de incumplimiento.
- En caso de incumplimiento Talento Humano trasladará el expediente a la Abogada para que emita la recomendación.

El Presidente agradece la presentación realizada y abre un espacio para comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo, en el que explica que la metodología de trabajo consistiría en que los miembros expresen sus observaciones, tanto de forma como de contenido para que sean atendidas por el equipo de Talento Humano.

Se genera un espacio de observaciones emitidas por parte de los miembros del Consejo en torno al Reglamento de capacitaciones, desarrollo y becas, en el que se indica que debe prevalecer el beneficio institucional, analizar las convenciones colectivas, uso de viáticos, así como, la separación de lo reglamentario de lo procedimental.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones, y solicita a los miembros del Consejo enviar el Reglamento con las observaciones, para que, a su vez, sean valoradas por parte de la Administración.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores, se retiran a las 12:16 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECISIETE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo